



TÉRMINOS & CONDICIONES DE LA DINÁMICA COMERCIAL Y/O ACTIVIDAD

Responsable de la actividad:	Industria Nacional de Gaseosas S.A.S.
Nombre de la Actividad:	BOLETAS TROPHY TOUR 2026 OP
Vigencia de la Actividad:	Desde el (30 de enero de 2026) hasta el (15 febrero de 2026), o hasta agotar existencias – lo que suceda primero en McDonald's. Desde el (30 de enero de 2026) hasta el (6 febrero de 2026), o hasta agotar existencias – lo que suceda primero en Cinépolis. McDonald's -180 boletas dobles disponibles. Cinépolis - 100 boletas dobles disponibles. Tenemos un total de (280 boletas dobles) disponibles.

1. OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD:

MCDONALD'S:

Premiar a los primeros 180 compradores que rediman 2.000 puntos en la APP de McDonald's, con una (1) boleta doble para asistir al Trophy Tour Bogotá 2026 el 16 de febrero de 2026, según la disponibilidad en los puntos de canje.

La redención se podrá efectuar únicamente a través de la aplicación McDonald's, en la sección MiM → Exclusivos MiM. Al seleccionar la recompensa correspondiente, el usuario confirma la redención y la App de McDonald's le asigna el pase doble. Una vez confirmado el canje en la aplicación, el participante recibirá un comprobante digital que deberá presentar en los establecimientos indicados más adelante para recibir las entradas en físico. Válido durante la vigencia de la actividad.

CINEPOLIS:

Premiar a los primeros 100 clientes que compren 1 "Combo 2x2 Agrandando ZERO", en los establecimientos indicados más adelante. Durante la vigencia de la dinámica, tendrán la oportunidad de ganar una (1) boleta doble para asistir al Trophy Tour Bogotá 2026, según la disponibilidad en el punto de canje.



2. VIGENCIA DE LA ACTIVIDAD:

Desde el (30 de enero de 2026) hasta el (15 febrero de 2026), o hasta agotar existencias – lo que suceda primero en McDonald's.

Desde el (30 de enero de 2026) hasta el (6 febrero de 2026), o hasta agotar existencias – lo que suceda primero en Cinépolis.

DISPONIBILIDAD:

McDonald's: 180 boletas dobles

Cinépolis: 100 boletas dobles

Tenemos un total de **280 boletas dobles** disponibles.

ITEM	CANTIDAD
BOLETA DOBLETROPHY TOUR 2026 BOGOTA	280

Sujeto a disponibilidad en los puntos de canje autorizados.

3. ÁMBITO TERRITORIAL

La dinámica será válida exclusivamente en la República de Colombia, en la ciudad de Bogotá D.C, en los siguientes puntos de canje autorizados:

NOMBRE	CADENA / TERRITORIO	DIRECCIÓN	CIUDAD / MUNICIPIO	CANTIDAD DE PREMIOS
Cinépolis Diverplaza	Cinépolis	Tv. 96 #70A-85, Engativá, Bogotá, Cundinamarca	Bogotá	20
Cinépolis Mall Plaza	Cinépolis	Avenida Calle 19 N° 28-80	Bogotá	20
Cinépolis Plaza Claro	Cinépolis	Carrera 68A #24B-10	Bogotá	20
Cinépolis Hayuelos	Cinépolis	Cl 20 #52, Bogotá	Bogotá	40
McDonald's Ciudad Salitre	McDonald's	Av. La Esperanza #68a-93, Bogotá.	Bogotá	90



T&C PROMO BOLETAS TROPHY
TOUR 2026 OP COCA-COLA

McDonald's Calle 125	McDonald's	Calle 125 #23- 86, Bogotá.	Bogotá	90
-------------------------	------------	-------------------------------	--------	----

La participación en la dinámica debe realizarse siempre dentro del horario de atención de los establecimientos de comercio indicados en la tabla anterior. El horario de atención para la participación podrá variar dependiendo del punto, por lo cual es responsabilidad del participante conocer dichos horarios en caso de querer participar en la dinámica.

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

Los participantes deberán cumplir los siguientes requisitos para poder acceder al premio:

- A. Ser mayores de edad.
- B. Ser portadores de una cédula de ciudadanía, contraseña, cédula de extranjería o pasaporte.
- C. Encontrarse en el territorio colombiano y en los eventos que aplique, acudir a uno de los puntos de redención.

5. MECÁNICA DE LA ACTIVIDAD:

OPCIÓN 2:

- A. El participante deberá comprar:

CADENA PARTICIPANTE	COMBO / PRODUCTO	CANTIDAD DE UNIDADES DISPONIBLES
McDonald's	Redimir 2.000 puntos en la APP de McDonald's	180 BOLETAS DOBLES
Cinépolis	1 combo 2x2 Agrandado ZERO	100 BOLETAS DOBLES

- B. Realizada la compra de un (1) "Combo 2x2 Agrandado ZERO" en Cinépolis y los clientes que rediman 2.000 puntos en la APP de McDonald's el participante podrá reclamar una (1) boleta doble Trophy Tour Bogotá 2026 con fecha 16 de febrero, según la disponibilidad en el punto de canje.
- C. La redención está sujeta a la disponibilidad de unidades de boletas en los puntos de redención durante la vigencia de la actividad, y debe realizarse siempre dentro del horario de apertura de los establecimientos de comercio en donde se ubican



T&C PROMO BOLETAS TROPHY TOUR 2026 OP COCA-COLA

los puntos de canje. El horario de atención para redención podrá variar dependiendo del punto, por lo cual es responsabilidad del usuario conocer dichos horarios en caso de querer realizar la redención.

- D.** Habrá un tope máximo de redención de (2 boletas dobles) por persona a lo largo de toda la vigencia de la actividad.

6. PORTAFOLIO PARTICIPANTE:

CADENA	MARCA	SABOR	TAMAÑO	PRESENTACIÓN
CINÉPOLIS	COCA COLA ZERO	ZERO	800ml	Vaso

7. PREMIOS:

Los premios ofrecidos corresponden a:

PREMIO	DESCRIPCIÓN	IMAGEN DE REFERENCIA*	CANTIDAD
Boleta doble	Boleta doble para asistir al Trophy Tour Bogotá 2026		280 boletas dobles

*Estas son imágenes de referencia del premio que el participante puede obtener si cumple con la dinámica indicada en los presentes Términos & Condiciones.

8. ENTREGA DE PREMIOS:

- A.** Para la entrega de los premios, el participante deberá acercarse a uno de los puntos de canje autorizados con el lleno de los requisitos establecidos en los presentes Términos & Condiciones, y con su documento de identificación en original.
- B.** El incentivo o premio ofertado, corresponderá únicamente a lo anunciado en la sección correspondiente de este documento y, por tanto, solo lo allí establecido, con las características anunciadas corresponderá a lo entregado al participante. El participante deberá verificar que el premio se encuentre en perfecto estado al momento de la entrega, pues el responsable no se hará cargo de la garantía una vez el participante abandone las instalaciones del lugar donde se reclamó el premio.
- C.** De la entrega del premio se dejará constancia en un acta o planilla.
- D.** Está completamente prohibida la comercialización de los incentivos o premios.



- E. El premio no puede ser cambiado por dinero ni por otro objeto diferente a lo anunciado en los presentes Términos & Condiciones.
- F. El responsable de la dinámica no es responsable del evento (Trophy Tour Bogotá 2026), por lo cual, no responderá ante los ganadores de las boletas en caso de que el mismo no se lleve a cabo y, por tanto, que los ganadores de boletas para ese evento a través de la presente dinámica no pueden disfrutar su premio.

9. RENUNCIA DEL PREMIO O NO POSIBILIDAD DE RECIBIRLO:

El responsable de la dinámica no se hará responsable si un ganador no puede recibir su premio por causas o acontecimientos de fuerza mayor, así como tampoco por circunstancias fortuitas, o en los casos en los cuales el ganador de forma consciente renuncie a aceptar el mismo.

Si el ganador no acepta el premio o sus condiciones, o no puede recibirlo, este premio se considera renunciado o extinguido para ese ganador, y este último no tendrá derecho a solicitar indemnización alguna o al cambio del premio por dinero o por otro premio.

Cuando el ganador no acepte el premio o sus condiciones, o no puede recibirlo, el responsable de la dinámica designará a un segundo ganador basado en el cumplimiento de los requisitos para participar en la dinámica, tal y como se indica en el numeral 5 de los presentes Términos & Condiciones.

10. DISPOSICIONES VARIAS:

- A. El responsable de la dinámica se reserva la facultad de actualizar los Términos & Condiciones del presente documento, para lo cual con antelación informará a los participantes por el mismo medio en el que se notificó inicialmente la dinámica.
- B. El participante comprende y acepta que la actividad se podrá discontinuar, y el responsable de la actividad no tiene obligación alguna de seguir realizando la misma, en cualquier momento y al criterio exclusivo del responsable de la actividad.
- C. En caso de presentarse eventos de fuerza mayor, caso fortuito, o hechos de terceros que afecten la dinámica, o en el evento de presentarse un fraude en perjuicio del responsable de la dinámica o de los participantes de esta, el responsable de la dinámica podrá actualizarla en todo o en parte, así como suspenderla temporal o permanentemente sin asumir ninguna responsabilidad al respecto.
- D. La participación en la dinámica, así como su premio, están sujetos a los Términos & Condiciones que se indican en este documento. Cualquier situación que no se encuentre prevista en el mismo, será resuelta por el responsable de la dinámica con



sujeción a la legislación colombiana aplicable a la materia.

- E.** Los presentes Términos & Condiciones se publicarán en el sitio web <http://www.coca-cola.com/co/es/legal/bases-promocionales-trophy-tour-2026> durante toda la vigencia de la actividad.
- F.** La presente actividad no implica suerte y azar, y en ese sentido está sujeta únicamente a estos Términos & Condiciones.
- G.** Si usted no está de acuerdo con estos Términos & Condiciones, por favor absténgase de participar en la dinámica. La participación en esta dinámica implica el conocimiento y aceptación previa, expresa, e informada de estos Términos & Condiciones y sus eventuales actualizaciones, no pudiendo alegar el participante el desconocimiento de las mismas.
- H.** Los participantes serán responsables por conocer estos Términos & Condiciones. Los participantes serán descalificados automáticamente, si llegasen a infringir estos Términos & Condiciones y/o en caso de fraude, pudiendo, además, responder civil y/o penalmente por tal conducta. Se entiende por conducta fraudulenta, a título de ejemplo, el suministro de datos no verídicos, falsificar los elementos participantes, entre otras situaciones.
- I.** La participación en la actividad y/o el evento es personal y no podrá ser realizada con fines comerciales.
- J.** Los participantes acceden a la actividad bajo su propio riesgo. La actividad se ofrece como se describe en este documento, el responsable de la actividad no garantiza nada diferente a lo establecido e informado en el mismo.
- K.** El responsable de la dinámica, ni ninguna de sus sociedades afiliadas, serán responsables por los daños o perjuicios que pudieren sufrir los participantes y/o sus acompañantes con motivo de la participación en la dinámica y/o uso del premio, eximiéndose de todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los participantes, quienes aceptan incondicionalmente lo anterior en el momento en que deciden participar en la dinámica.
- L.** El responsable de la dinámica no responderá por los impuestos que se generen como ganancia ocasional, timbres y/o cualquiera otro gravamen, tasa o contribución que se genere para todos los premios que se entregan, en el entendido que dichos impuestos, tasas, contribuciones o gravámenes deben ser asumidos única y exclusivamente por el participante, quien, en caso de ser aplicable, deberá acreditar el pago de estos previo a la entrega del premio.



- M.** En caso de que, dentro de la vigencia establecida para la dinámica, no existan participantes que cumplan con el total de los requisitos exigidos para participar, la dinámica se dará por terminada y los premios extinguidos, sin que exista en cabeza del responsable la obligación de entregar estos últimos. Esto sin perjuicio de que el responsable se reserva la facultad de actualizar los presentes Términos & Condiciones, para, si las condiciones lo permiten, ajustar los requisitos con el ánimo de que algún participante pueda optar por los premios.

11. AVISO DE PRIVACIDAD PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LOS PARTICIPANTES DE LA DINÁMICA

La cadena participante será la encargada de recabar los datos e información de los participantes de la dinámica, así como la correspondiente autorización para el uso de los datos personales. La política de tratamiento que aplicará será la de cada una de las cadenas participantes, la cual se encontrará dispuesta en la página web respectiva de cada una de ellas.

Conforme a la Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013, Decreto 1074 de 2015 y a cualquier norma que los modifique, complemente o sustituya, las cadenas participantes

serán las encargadas de recabar los datos e información de los participantes de la dinámica, así como la correspondiente autorización para el uso de los datos personales. En esta medida, las cadenas participantes serán los únicos responsables del tratamiento de los datos personales y podrán recolectar, usar, almacenar, circular, transmitir, transferir y, en general, realizar el tratamiento de los datos personales de los participantes de la dinámica “Boletas Trophy Tour 2026”, en su calidad de responsable del Tratamiento.

En el caso en que los Participantes proporcionen datos personales durante la Actividad, dichos datos se tratarán de conformidad con Política de Tratamiento de Datos Personales establecida por el responsable y de acuerdo a las finalidades contempladas en la autorización de tratamiento de datos, entre estas, pero sin limitarse a las siguientes: (i) la ejecución de la actividad promocional; (ii) gestionar la comunicación y posterior entrega del incentivo y/o premio del Participante ganador. (iii) Publicación de imágenes en material de divulgación de las actividades posteriores a la dinámica.

Por su parte, INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A.S, identificada con NIT 890.903.858-7 (“Indega”) se permite informar que, en el marco de dicha actividad, no recolectará ni conocerá ningún tipo de dato personal de los participantes, y solo se informarán datos sobre aquellos que resulten ganadores, si así se requiere por la compañía. Indega se limitará a analizar cifras relacionadas con la redención de los premios y aquellas asociadas a las ventas de productos. En esta medida, reconoce que en lo relacionado con sus datos personales, no interpondrá ningún tipo de consulta o reclamo a Indega, pues esta



última no tratará de ninguna manera su información personal. Cualquier consulta o reclamo deberá dirigirse a las cadenas participantes como responsables del tratamiento.

12. EXCLUSIÓN DE GARANTÍAS Y DE RESPONSABILIDAD

La actividad se brinda como un medio de esparcimiento y ocio para el público en general. El responsable de la actividad no asume responsabilidad por ninguna consecuencia que resulte directa o indirectamente de cualquier acción o falta de acción que el participante emprenda sobre la base de la información, los reconocimientos, o la actividad en general.

El responsable de la actividad excluye, según sea permitido por el ordenamiento jurídico aplicable, cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la transmisión, difusión, puesta a disposición, recepción o acceso a la actividad, que sean causados directa o indirectamente por cualquier acción que el participante realice durante el transcurso o ejecución de la actividad, y en particular, aunque no de modo exclusivo, por los daños y perjuicios que puedan deberse a:

- A.** El incumplimiento de la ley, la moral y las buenas costumbres generalmente aceptadas o el orden público como consecuencia de la transmisión, difusión, puesta a disposición, recepción o acceso a la actividad.
- B.** La infracción de los derechos de propiedad intelectual e industrial; de los secretos empresariales; de compromisos contractuales de cualquier clase; de los derechos al honor; a la intimidad personal y familiar y a la imagen de las personas; de los derechos de propiedad; y de toda otra clase, pertenecientes a un tercero como consecuencia de la transmisión, difusión, puesta a disposición, recepción o acceso a la actividad, por causas no imputables a el responsable de la actividad.
- C.** La realización de actos de competencia desleal y publicidad engañosa, como consecuencia de la transmisión, difusión, puesta a disposición, recepción o acceso a la actividad;
- D.** La falta de veracidad, exactitud, exhaustividad, pertinencia y/o actualidad de la actividad.
- E.** El uso inadecuado de la dinámica para propósitos diferentes a los determinados en este documento, y la defraudación de las expectativas generadas por la actividad.
- F.** El incumplimiento, retraso en el cumplimiento, cumplimiento defectuoso o terminación por cualquier causa de las obligaciones contraídas por terceros y/o contratos realizados con terceros a través de o con motivo del acceso a la actividad.



- G.** Los vicios y defectos de toda índole de los contenidos difundidos, almacenados, puestos a disposición o de otra forma transmitidos o a los que se hubiere accedido a través de la actividad.
- H.** Eventuales daños y/o perjuicios ocasionados a los participantes y/o terceros en sus personas y/o bienes debido a o en relación con, el uso o goce de la actividad.

13. LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLES

A todos los efectos legales en relación con la actividad, será aplicable la legislación vigente en la República de Colombia, y serán competentes las autoridades jurisdiccionales conforme a las reglas de competencia definidas en la ley.

14. ACEPTACIÓN

La sola participación en esta actividad implica el conocimiento y aceptación de estos Términos & Condiciones, y sus eventuales modificaciones, no pudiendo alegar el participante el desconocimiento de estos.

15. CONTACTO Y ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS

Cualquier duda o inquietud sobre los alcances e interpretación de los presentes Términos & Condiciones, podrá ser consultada a través de los siguientes canales de contacto:

- Número de Servicio de Atención al Cliente:
 - 6016050600
 - 018000912580
- Correo electrónico: notificaciones@kof.com